

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11194** *RESOLUCION de 21 de abril de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Santander, don Antonio de Diego y Miró, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Santander, don Antonio de Diego y Miró, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 21 de abril de 1988.—El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

- 11195** *RESOLUCION de 22 de abril de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Barcelona, don Carlos Font Llopert, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona, don Carlos Font Llopert, del cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 22 de abril de 1988.—El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

- 11196** *RESOLUCION de 22 de abril de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Manuel Cantón de la Hoz, Registrador de la Propiedad de Sevilla número 2, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y número 5 del artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto.

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda por tener cumplida la edad de setenta años, a don Manuel Cantón de la Hoz, Registrador de la Propiedad de Sevilla número 2, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 53 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de abril de 1988.—El Director general, Mariano Martín Rosado.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 11197** *ORDEN 421/38347/1988, de 3 de mayo, por la que se dispone el cese del General Intendente General del Ejército de Tierra don Enrique Robles Florit como Subdirector general de Contabilidad de la Dirección General de Asuntos Económicos.*

En uso de las facultades que me están conferidas de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Dispongo el cese como Subdirector general de Contabilidad de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa del General Intendente General del Ejército de Tierra don Enrique Robles Florit, en situación de Reserva Activa.

Madrid, 3 de mayo de 1988.

SERRA I SERRA

- 11198** *ORDEN 421/38348/1988, de 3 de mayo, por la que se dispone el nombramiento del General Intendente del Ejército de Tierra don Luis Brunete Ballarena como Subdirector general de Contabilidad de la Dirección General de Asuntos Económicos.*

En uso de las facultades que me están conferidas de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Vengo en nombrar Subdirector general de Contabilidad de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa al General Intendente del Ejército de Tierra don Luis Brunete Ballarena, cesando en su actual destino.

Madrid, 3 de mayo de 1988.

SERRA I SERRA

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 11199** *RESOLUCION de 20 de abril de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica el escalafón provisional de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior.*

El artículo 29.3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), establece que el Ministerio para las Administraciones Públicas insertará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de funcionarios con habilitación de carácter nacional en sus diversas subescalas y categorías, con la puntuación que ostente cada uno de ellos, obtenida de conformidad con el baremo de méritos generales de preceptiva valoración a que se refiere el artículo 99.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Una vez aprobado el citado baremo por Resolución de 4 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 11 y 12), se ha procedido a elaborar el escalafón provisional previsto en la base primera del anexo I de la citada Resolución, fijando en 31 de marzo de 1988 la fecha de referencia, en lugar de la de 30 de septiembre, en base a la excepción prevista en la disposición transitoria sexta del mencionado Real Decreto 1174/1987, para los plazos del primer concurso que ha de convocarse tras la entrada en vigor del mismo.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21), Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Dar publicidad al escalafón provisional de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3, párrafo segundo, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, los interesados podrán reclamar contra la puntuación total otorgada en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de abril de 1988.—El Director general, Julián Álvarez Alvarez.